

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DEL TRABAJO
SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR**

RESOLUCIÓN NÚMERO 0002 DE 2018
(04 ENE 2018)

"Por la cual se desagregan el detalle de anexo del Decreto de Liquidación de Presupuesto correspondiente a las Cuentas de Gastos de Personal, Gastos Generales y Transferencias Corrientes del Presupuesto de Funcionamiento de la Superintendencia del Subsidio Familiar, para la vigencia fiscal de 2018"

**LA SECRETARIA GENERAL
DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR,**

En ejercicio de sus facultades legales y actuando de conformidad con la delegación contenida en la Resolución No. 0426 del 30 de 2014, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante la Ley 1873 del 20 de diciembre de 2017, se decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018.

Mediante Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

El artículo 20 del Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017, establece, "... El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información - SIIF Nación..."

El artículo 2.9.1.2.7. del Decreto 1068 de 2015, establece, "...Las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional..."

El artículo 2.8.1.7.5. del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 establece, "El registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional"

Mediante Resolución 069 del 29 de diciembre de 2011, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, adoptó el plan de cuentas para el registro de los compromisos en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales.

Mediante Resolución 0001 del 18 de enero de 2016, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional adoptó el plan de cuentas para el registro de los compromisos en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, correspondiente a algunos rubros de la Cuenta de Transferencias Corrientes.

En virtud de las disposiciones legales señaladas, es necesario desagregar el detalle del anexo del Decreto de Liquidación de Presupuesto correspondiente a las Cuentas de Gastos de Personal, Gastos Generales y Transferencias Corrientes del Presupuesto de Funcionamiento de la Superintendencia del Subsidio Familiar, para la vigencia fiscal de 2018.

En mérito de lo expuesto,



RESOLUCIÓN NÚMERO 0002 DEL 04 ENE 2018 DE 2018

"Por la cual se desagregan el detalle de anexo del Decreto de Liquidación de Presupuesto correspondiente a las Cuentas de Gastos de Personal, Gastos Generales y Transferencias Corrientes del Presupuesto de Funcionamiento de la Superintendencia del Subsidio Familiar, para la vigencia fiscal de 2018"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Desagregar el detalle del anexo del Decreto de Liquidación de Presupuesto correspondiente a las Cuentas de Gastos de Personal del presupuesto de funcionamiento de la Superintendencia del Subsidio Familiar, para la vigencia fiscal 2018 de acuerdo al siguiente detalle:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 3601-07
SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR**

CUENTA	SUBCUENTA	OBJETO	ORDINAL	SUBORDINAL	RECURSO	DESCRIPCION	VALOR
						GASTOS DE PERSONAL	15.358.561.000
						SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	10.783.561.000
1	0	1			16	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	7.805.000.000
1	0	1	1		16	SUELDOS	7.228.140.000
1	0	1	1	1	16	SUELDOS DE VACACIONES	477.000.000
1	0	1	1	2	16	INCAPACIDADES Y LICENCIA DE MATERNIDAD	99.860.000
1	0	1	1	4	16	PRIMA TECNICA	885.046.000
1	0	1	4		16	PRIMA TECNICA SALARIAL	621.636.000
1	0	1	4	1	16	PRIMA TECNICA NO SALARIAL	263.410.000
1	0	1	4	2	16	OTROS	2.014.690.000
1	0	1	5		16	GASTOS DE REPRESENTACION	70.000.000
1	0	1	5	1	16	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	275.600.000
1	0	1	5	2	16	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	44.520.000
1	0	1	5	5	16	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	12.720.000
1	0	1	5	12	16	AUXILIO DE TRANSPORTE	3.710.000
1	0	1	5	13	16	PRIMA DE SERVICIO	378.950.000
1	0	1	5	14	16	PRIMA DE VACACIONES	360.690.000
1	0	1	5	15	16	PRIMA DE NAVIDAD	799.600.000
1	0	1	5	16	16	PRIMA DE COORDINACION	68.900.000
1	0	1	5	47	16	HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	78.825.000
1	0	1	9		16	HORAS EXTRAS	42.000.000
1	0	1	9	1	16	INDEMNIZACION POR VACACIONES	36.825.000
1	0	1	9	3	16	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	890.000.000
1	0	2			16	HONORARIOS	870.000.000
1	0	2	12		16	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	20.000.000
1	0	2	14		16	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	3.665.000.000
1	0	5			16	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	1.655.000.000
1	0	5	1		16	CAJAS DE COMPENSACION PRIVADAS	415.000.000
1	0	5	1	1	16	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PRIVADOS	550.000.000
1	0	5	1	3	16	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	690.000.000
1	0	5	1	4	16	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	1.457.000.000
1	0	5	2		16	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	810.000.000
1	0	5	2	2	16	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PUBLICOS	510.000.000
1	0	5	2	3	16	EMPRESAS PUBLICAS PROMOTORAS DE SALUD	74.000.000
1	0	5	2	6	16	ADMINISTRADORAS PUBLICAS DE APORTES PARA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	63.000.000
1	0	5	2	7	16	APORTES AL ICBF	320.000.000
1	0	5	6		16	APORTES AL SENA	61.000.000
1	0	5	7		16	APORTES A LA ESAP	61.000.000
1	0	5	8		16	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	111.000.000
1	0	5	9		16		



RESOLUCIÓN NÚMERO **0002** DEL **04 ENE 2018** DE 2018

"Por la cual se desagregan el detalle de anexo del Decreto de Liquidación de Presupuesto correspondiente a las Cuentas de Gastos de Personal, Gastos Generales y Transferencias Corrientes del Presupuesto de Funcionamiento de la Superintendencia del Subsidio Familiar, para la vigencia fiscal de 2018"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Desagregar el detalle del anexo del Decreto de Liquidación de Presupuesto correspondiente a las Cuentas de Gastos Generales del presupuesto de funcionamiento de la Superintendencia del Subsidio Familiar, para la vigencia fiscal 2018 de acuerdo al siguiente detalle:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 3601-07
SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR**

CUENTA	SUBCUENTA	OBJETO	ORDINAL	SUBORDINAL	RECURSO	DESCRIPCION	VALOR
						GASTOS GENERALES	7.092.736.000
2	0	3				IMPUESTOS Y MULTAS	11.330.000
2	0	3	50		16	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	11.330.000
2	0	3	50	3	16	IMPUESTO PREDIAL	10.700.000
2	0	3	50	90	16	OTROS IMPUESTOS	630.000
2	0	4				ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	7.081.406.000
2	0	4	4		16	MATERIALES Y SUMINISTROS	79.000.000
2	0	4	4	1	16	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	30.000.000
2	0	4	4	2	16	DOTACION	6.000.000
2	0	4	4	15	16	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	40.000.000
2	0	4	4	18	16	PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	1.000.000
2	0	4	4	23	16	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	2.000.000
2	0	4	5		16	MANTENIMIENTO	640.600.000
2	0	4	5	2	16	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	2.000.000
2	0	4	5	5	16	MANTENIMIENTO EQUIPO COMUNICACIONES Y COMPUTACION	232.600.000
2	0	4	5	6	16	MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACION Y TRANSPORTE	30.000.000
2	0	4	5	8	16	SERVICIO DE ASEO	250.000.000
2	0	4	5	9	16	SERVICIO DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	4.000.000
2	0	4	5	10	16	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	120.000.000
2	0	4	5	12	16	MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES	2.000.000
2	0	4	6		16	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	661.400.000
2	0	4	6	2	16	CORREO	23.400.000
2	0	4	6	5	16	SERVICIOS DE TRANSMISION DE INFORMACION	37.000.000
2	0	4	6	7	16	TRANSPORTE	600.000.000
2	0	4	6	8	16	OTROS COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	1.000.000
2	0	4	7		16	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	20.000.000
2	0	4	7	5	16	SUSCRIPCIONES	10.000.000
2	0	4	7	6	16	OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	10.000.000
2	0	4	8		16	SERVICIOS PUBLICOS	150.000.000
2	0	4	8	1	16	ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	15.000.000
2	0	4	8	2	16	ENERGIA	65.000.000
2	0	4	8	5	16	TELEFONIA MOVIL CELULAR	8.000.000
2	0	4	8	6	16	TELEFONO,FAX Y OTROS	54.000.000
2	0	4	8	7	16	OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	8.000.000
2	0	4	9		16	SEGUROS	13.000.000
2	0	4	9	11	16	SEGUROS GENERALES	13.000.000
2	0	4	10		16	ARRENDAMIENTOS	4.880.406.000
2	0	4	10	2	16	ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLES	4.880.406.000
2	0	4	11		16	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	347.500.000
2	0	4	11	2	16	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	347.500.000
2	0	4	14		16	GASTOS JUDICIALES	500.000
2	0	4	21		16	CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	289.000.000
2	0	4	21	1	16	ELEMENTOS PARA BIENESTAR SOCIAL	45.000.000
2	0	4	21	4	16	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL	237.000.000
2	0	4	21	8	16	SERVICIOS PARA ESTIMULOS	7.000.000



RESOLUCIÓN NÚMERO 0002 DEL 04 ENE 2018 DE 2018

"Por la cual se desagregan el detalle de anexo del Decreto de Liquidación de Presupuesto correspondiente a las Cuentas de Gastos de Personal, Gastos Generales y Transferencias Corrientes del Presupuesto de Funcionamiento de la Superintendencia del Subsidio Familiar, para la vigencia fiscal de 2018"

ARTÍCULO TERCERO.- Desagregar el detalle del anexo del Decreto de Liquidación de Presupuesto correspondiente a las Cuentas de Transferencias Corrientes del presupuesto de funcionamiento de la Superintendencia del Subsidio Familiar, para la vigencia fiscal 2018 de acuerdo al siguiente detalle:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 3601-07
SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR**

CUENTA	SUBCUENTA	OBJETO	ORDINAL	SUBORDINAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR
3	6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.114.460.000
3	6					OTRAS TRANSFERENCIAS	1.114.460.000
3	6	1			16	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	1.114.460.000
3	6	1	1		16	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	1.114.460.000
3	6	1	1	2	16	SENTENCIAS	1.114.460.000

ARTÍCULO CUARTO: Las modificaciones que se requieran a la desagregación del detalle del decreto de liquidación, determinada en los artículos anteriores, deberán ser autorizadas por el ordenador del gasto, mediante correo electrónico o memorando de conformidad con las delegaciones otorgadas por el Superintendente del Subsidio Familiar.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.,

04 ENE 2018

YALILE KATERINA ASSAF ABUEITA
Secretaria General